

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICIÓN / ORGANISMO:	MUNICIP DE GUAYMALLÉN	EJERCICIO: 2026
NOMENCLADOR:	60204	TRIMESTRE: 2°

Anexo N° 4: Ejecución presupuestaria del trimestre. Cumplimiento de metas. (Art. 5° inc. d) del Acuerdo N° 3949 T.O.)

Explicación de las medidas correctivas aplicadas:

En este segundo trimestre del ejercicio 2026, el conjunto de recursos (corrientes y de capital) ha experimentado una disminución, respecto a lo programado, de -17,49 % (- 8848.103.600); frente a erogaciones totales (corrientes y de capital), que practicamente coinciden con lo programado: (apenas un 0,14 % más de lo estimado: + 58.381.400). Todo ello tuvo un impacto negativo en la necesidad de financiamiento de - \$ 8906.485.000 (rubro IX del cuadro de cumplimiento de Metas). A ello se contrapuso un financiamiento neto positivo de +\$ 1420.861.971, (aunque menor del programado en un 6,10 %) ,lo cual explica el resultado financiero positivo final del rubro XIII de \$ 529.638.372, un valor inferior al programado del 94,44 %. Las medidas correctivas a tomar, se deben centrar en revertir este desfasaje al que no es ajeno ni la provincia ni el resto de los municipios. Además, en nuestro caso, agravada por la "declaración de Emergencia Administrativa" producto del incendio que afectó al data center de nuestra comuna y que impactó fuertemente en la disminución de la recaudación propia. También se deberá seguir de cerca la evolución de la coparticipación que viene cayendo pronunciadamente. Y desde luego, insistir con el control de erogaciones de todo tipo (corrientes y no corrientes). Por otra parte, la pérdida del poder adquisitivo del salario, nos impacta de lleno, más aún con los altos niveles de endeudamiento de la población en tarjetas de crédito y billeteras virtuales, y porque las tasas y recursos municipales es lo primero que suelen recortar los contribuyentes.

Se deja constancia que el presente Anexo corresponde al Archivo ie-05-d.xls

C.P.N.HUGO R.LUCERO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Guaymallén